

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **20393** ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado - 000258/2009- D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a La Portalada, S.L., con domicilio en Calle Marqués de Asprillas, 25 Elche, C.I.F. número B-03297090, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 934, Libro 406, Folio 46, Hoja n.º 9094, Inscripción 1.ª

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 8 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090046804-1